

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2 5 2 3

EDUARDO GUZMÁN RUEDA  
DIRECTOR DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA LA MONTUFAREÑA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO S.A. COMITRAPSA otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de febrero del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control, y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.01026 de 5 de julio del 2002 y DJC.02.1859 de 11 de julio del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01147 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la COMPAÑIA LA MONTUFAREÑA INTERNACIONAL DE TRANSPORTE PESADO S.A. COMITRAPSA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en San Gabriel.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno del Distrito Metropolitano de Quito y Segundo del cantón Montúfar, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Montúfar en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 JUL. 2002

ANC/ACP  
EXP.87797

~~Dr. Eduardo Guzmán Rueda~~

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la RESOLUCION  
NRO. 02.Q.I.J.2523, dictada por el Dr. Eduardo Guzmán  
Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías,  
bajo la partida numero 38, a fojas numero 27 y 27vta,  
correspondiente al Registro Mercantil; y número 783 del  
Repertorio de Inscripciones del Cantón Montufar,  
correspondiente al año dos mil dos.- CERTIFICO.-

San Gabriel, 21 de Agosto del 2002

Dr. Darwin López Hernández

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
CANTON MONTUFAR

